



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0121-2023-GM/MDM

Camisea, 4 de abril de 2023

VISTOS:

El Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica n° 023-2023-MDM/OEC-1, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que emanan de voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en sus tres niveles de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del Título Preliminar del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala expresamente lo siguiente: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, mediante el Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica n° 023-2023-MDM/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de servicio es adquisición de grava zarandeada (1/4 - 1/2, 1/2 - 3/4 y 1 - 1 1/2) para el proyecto: *"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Saneamiento Básico, Agua y desagüe en la CC.NN. de Nuevo Mundo y anexo Selva Verde del distrito de Megantoni, La Convención - Cusco"*, por un monto total de S/. 105,380.00 (ciento cinco mil trescientos ochenta con 00/100 soles), debidamente registrado con la certificación de crédito presupuestario N° 1664;

Que, mediante el Informe n° 1522-2023-MDM/OAF/UASA-TPL, de 31 de marzo de 2023, el C.P.C. Teófilo Prado León en su condición de Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicita ante la Oficina de Administración y Finanzas, certificación de crédito presupuestario complementario para otorgar la buena pro a la oferta económica que supera el valor estimado, por el monto de S/. 120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 soles);

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario Nota n° 0000001664 de 31 de marzo de 2023, se materializa la certificación presupuestal para la contratación de servicio es adquisición de grava zarandeada (1/4 - 1/2, 1/2 - 3/4 y 1 - 1 1/2) para el proyecto: *"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Saneamiento Básico, Agua y desagüe en la CC.NN. de Nuevo Mundo y anexo Selva Verde del distrito de Megantoni, La Convención - Cusco"*, por el monto total de S/. 120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 soles);

Que, el artículo 68° numeral 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"En el supuesto que una oferta supere el valor estimado, para efectos que el Comité de Selección considere validez la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad ; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad(...)"*;

Que, se cuenta con la emisión del Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000001664, emitido por la Unidad Presupuesto, para la contratación de servicio es adquisición de grava zarandeada (1/4 - 1/2, 1/2 - 3/4 y 1 - 1 1/2) para el proyecto: *"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Saneamiento Básico, Agua y desagüe en la CC.NN. de Nuevo Mundo y anexo Selva Verde del distrito de Megantoni, La Convención -*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cusco", por el monto solicitado por el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, para luego continuar con el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica n° 023-2023-MDM/OEC-1; por lo que, este órgano jerárquico en atribución de las facultades conferidas, estima pertinente emitir el acto resolutivo por el cual se aprueba la oferta económica superior al valor estimado;

ESTANDO, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2023-A-MDM/LC, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la oferta económica superior al valor estimado propuesta por el postor HUILCA CONZA ROSA PAMELA en el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica n° 023-2023-MDM/OEC-1 sobre contratación de servicio para la adquisición de grava zarandeada (1/4 - 1/2, 1/2 - 3/4 y 1 - 1 1/2) para el proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Saneamiento Básico, Agua y desagüe en la CC.NN. de Nuevo Mundo y anexo Selva Verde del distrito de Megantoni, La Convención - Cusco", por el importe total de S/. 120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en la fecha de su expedición, así como todas las atribuciones conforme lo establece la normativa aplicable al caso concreto, observando las disposiciones y directivas impartidas por el OSECE.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, a la Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y demás interesados, para los fines pertinentes de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Megantoni (www.munimegantoni.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.



CC-CONTADOR
GAF
GFP
UUSA
Pág. Web
Archivos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



WILBERT LAPA FERROCAL
GERENTE MUNICIPAL
DNI. 89737469